



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 24 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

1391

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	754.730,92 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	606.270,92 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	250.032,92 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	349.578 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.160 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	148.460 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	148.460 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	754.730,92 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	754.730,92 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	652.058,92 €



CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	329.575,67 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.455 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	151.205,72 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	154.822,53 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	102.672 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	2.672 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	100.000 € €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	754.730,92 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor y Arquitecto Municipal (Interinos)
Personal Laboral fijo	Peón de servicios múltiples
Personal laboral indefinido	Auxiliar Administrativo (2) Auxiliar de ayuda a domicilio (2)
Persona laboral temporal	Peón de servicios múltiples y Auxiliar de limpieza Plan de Empleo (3. Convocatoria 2023)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hontoba a 22 de abril de 2024. Fdo. El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva.